CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de agosto, 2021 ***RESOLUCIÓN NÚMERO:*** **207-2021** ***SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:*** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH), mediante Oficio No.SEDH-385-2021 de fecha 14 de julio 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar Modificación Presupuestaria de traslado de fondos dentro del Grupo del Gasto 10000 "Servicios Personales" por **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L61,580.00)**, con el objetivo de efectuar el pago de Sueldos más colaterales correspondiente al periodo 2018 – 2021 a la Servidora Pública Diana Xiomara Alemán Cruz, quien funge como Asesor Legal en el Puesto No.8040 dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de dicha Secretaría de Estado, con base a la Resolución No.189-2020 de fecha 21 de diciembre 2020 emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y que debido al cierre del Ejercicio fiscal 2020 no se pudieron realizar las gestiones de pago de sueldo y colaterales. ***CONSIDERANDO:*** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente el traslado de fondos del Tesoro Nacional por **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L61,580.00)** para atender lo solicitado en el primer considerando. ***CONSIDERANDO:*** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. ***CONSIDERANDO:*** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto por traslado de fondos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH), sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. ***POR TANTO:*** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 43 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 28 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, 18, 19 numerales 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto. ***RESUELVE: ARTÍCULO 1º.*** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH), las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 300
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA 12
PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 04
SISTEMA DE PROTECCION
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 Actividades Centrales

10000		**SERVICIOS PERSONALES**	
11000		Personal Permanente	
11100	11 001 000	Sueldos Básicos	L 44,000.00
11510	11 001 000	Decimotercer Mes	L 4,000.00
11520	11 001 000	Decimocuarto Mes	L 4,000.00
11600	11 001 000	Complementos	L 3,200.00
11710	11 001 000	Contribuciones al Instituto Nacional De Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 6,380.00
		TOTAL AMPLIACIÓN...	**L61,580.00**

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 300
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 Actividades Centrales

10000		**SERVICIOS PERSONALES**	
11000		Personal Permanente	
11520	11 001 000	Decimocuarto Mes	L18,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 03
Secretaría General
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 Actividades Centrales

10000		**SERVICIOS PERSONALES**	
11000		Personal Permanente	
11520	11 001 000	Decimocuarto Mes	L43,580.00
		TOTAL FINANCIAMIENTO...	**L61,580.00**

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya